

ACTA No. 115

--- En a ciudad de Tecomán, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:00 (veinte horas), del día 13 (trece) del mes de octubre del año 2003 (dos mil tres), reunido en el recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional para celebrar la CUADRAGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA, el ciudadano Presidente puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Solicitud y autorización, en su caso, del ajuste al Presupuesto de Egresos al 30 de septiembre de 2003. 6.- Solicitud y autorización, en su caso, del ajuste al Presupuesto de Egresos al 30 de septiembre de 2003. 7.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de la Universidad de Colima en la que solicita la donación de terreno aledaño al Polideportivo, correspondiente a la calle Olimpia. . 8.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización y asignación de usos y destinos del fraccionamiento denominado " Las Palma ". 9.- Lectura y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes que se han presentado para la venta de bebidas alcohólicas. 10.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización y asignación de usos y destinos del fraccionamiento denominado " Santa Elena ". 11.- Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden de día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto de orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, declaró instalada legalmente la sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto, se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto de orden del día, el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento C. Luis Alberto Gama Espíndola, diera lectura a la acta No. 114 de fecha 7 de octubre del año 2003, sometido a consideración fue aprobada por unanimidad, con la observación del Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, aclarando que el tema que propuso fue el de la ampliación de horarios de los ramaderos hasta las 20:00 horas , y el subsidio que solicitan los propietarios de las discotecas de esta Ciudad, en el pago de

sus licencias. Por otra parte, el regidor Rafael Mendoza Tafoya aclaró que, respecto al dictamen sobre la solicitud de donación del CADI no hizo uso de la palabra, por lo que pudo haber sido otro regidor. -----

--- Acto continuo, se procedió al desahogo del QUINTO punto del orden del día, para lo cual, se procedió a entregar la documentación que refleja las cifras que sustentan la necesidad de aprobar el incremento del Presupuesto de Ingresos y Egresos al 30 de septiembre del presente año. Refirió, el Presidente Municipal, que previamente había tratado el tema, en una mesa de trabajo en la cual señaló los motivos por los que era necesario incrementar los presupuestos en mención; comentó que en la hoja que se les entregó, reflejan las cifras, que por cierto se manejaron las mismas cifras del año 2002, porque no se conocía el incremento del 2003, porque se conocieron hasta el primero de enero del presente año, en lo que se refiere al FORTAMUN, fondo 3 y fondo 4, concretamente, se autorizaron para FAIS \$ 11'613,185.00, con la reforma fiscal, en lugar de dicha cifra, está proyectado que lleguen 12'201,664.00, esto es \$ 588,479.00 más en el Fondo 3. En el Fondo 4, se presupuestaron, con el mismo criterio, la cantidad de \$ 23'332,937.04, esta cantidad de modifica favorablemente, a \$ 23'451,714.96, que significa un incremento de \$ 118,777.92 pesos. Ante los incrementos habidos, es por lo que se solicita la autorización para que se incremento el presupuesto en esa misma cantidad que resultó de las diferencias favorables, que es por la cantidad de \$ 707,256.92, es decir que el presupuesto autorizado que fue de \$ 144'798,246.48, modificarlo, sumando los \$ 707,256.92, al presupuesto del 2003, a la cantidad de \$ 145'505.503.40, por el incremento que se dio en el Ramo 33, FAIS y FORTAMUN. -----

--- Al término de lo anterior, el Presidente Municipal lo puso a consideración del Cabildo, para su análisis y aprobación, no habiéndose hecho ninguna otra observación, enseguida sometió a la aprobación la autorización para incrementar el Presupuesto de Ingresos y Egresos al 30 de septiembre del presente año, solicitando manifestarse levantando la mano, resultando aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, relativo al ajuste del Presupuesto de Egresos al 30 de septiembre del año 2003. el Presidente Municipal mencionó que en la misma mesa de trabajo que previamente se tuvo, se analizó el comportamiento de las 16 dependencias de donde de acuerdo al presupuesto ejercido al 30 de septiembre del 2003, se encontraron partidas con superávit y otras con déficit, pero siempre dentro del presupuesto, según se puede apreciar en los documentos que les fueron entregados, mismos que se transcriben a continuación

**MUNICIPIO DE TECOMAN COL
EVOLUCION DE EGRESOS POR DEPENDENCIA
AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2003**

UNIDAD PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	PRESUPUESTADO A SEPT DEL 2003	EJERCIDO A SEPT DEL 2003	SUPERAVIT A SEPT DEL 2003	DEFICIT A SEPT DEL 2003
O1	CABILDO	4,291,991.28	4,588,629.77		296,638.49
O2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,765,306.71	1,627,679.95	137,626.76	
O3	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	9,186,904.44	8,020,758.03	1,166,146.41	
O4	TESORERIA MUNICIPAL	5,942,659.77	5,591,358.60	351,301.17	
O5	OFICIALIA MAYOR	2,247,327.45	2,272,354.62		25,027.17
O6	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	6,174,912.24	10,197,451.60		4,022,539.36
O7	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	16,236,945.54	17,712,481.71		1,475,536.17
O8	CONTRALORIA MUNICIPAL	487,832.42	539,254.37		51,621.95
O9	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	72,480.06	0.00	72,480.06	
10	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	14,210,830.44	13,988,271.63	222,558.81	
11	SUBENCIONES Y SUBSIDIOS	13,793,696.19	16,643,512.30		2,849,816.11
12	CONVENIO NACIONAL DE COORDINACION	92,382.57	64,018.00	28,364.57	
13	EROGACIONES ESPECIALES	4,855,919.85	11,138,810.75		6,282,890.90
14	CANCELACION DE PASIVOS	992,623.05	1,378,265.83		385,642.78
15	DEUDA PUBLICA	2,037,459.06	4,127,657.78		2,090,198.72
16	RAMO 33	26,740,033.47	28,494,309.07		1,754,275.60
SUMAS TOTALES		\$ 109,129,104.54	\$ 126,384,814.01	\$ 1,978,477.76	\$ 19,234,187.25

-\$ 17,255,709.47

- - - En uso de la voz el regidor **MARGARITO ESPINOSA MIJARES** señaló que en cuanto a las cifras anteriores y presupuestales y la ejecución de las obras son responsabilidad de los directores y del Ejecutivo Municipal de cada área y que al Cabildo no les consta, toda vez que son manejos administrativos y contables, por lo que solicita se les exima de toda responsabilidad, en caso de existir alguna observación por una mala acción se aplique la sanción que corresponda por la Contaduría Mayor de Hacienda. -----

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal sometió al análisis y discusión del Cabildo la autorización para que se haga el ajuste al Presupuesto de Egresos al 30 de septiembre del 2003. En uso de la voz el regidor **ANGEL TRUJILLO CERVANTES**, consideró que la exposición en la mesa de trabajo previa, había quedado un tanto confusa, porque se había tratado en forma apresurado, pero que le interesó que los demás compañeros analizaran el tema. Al respecto el Presidente Municipal informó que únicamente le faltó hablar con los regidores **RUBEN RUIZ NAVA** y **LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ**, porque no le fue posible localizarlos. Se coincidió que era necesario analizar los expedientes y demás documentación para poder resolver el asunto. Habiéndose ampliamente discutido y expuesto puntos de vista de los regidores, el Presidente Municipal puso a consideración del Cabildo la aprobación del ajuste del Presupuesto de Egresos al 30 de septiembre del 2003. Resultando aprobado con 10 votos, por la afirmativa, de los CC. **ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO**, Presidente Municipal, **PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR**, Síndico Municipal, y los regidores **RAFAEL MENDOZA TAFOYA**, **RODOLFO BRAVO VERDUZCO**, **SALVADOR GARCIA SILVA**, **RUBEN RUIZ NAVA**, **PATRICIA MORENO SÁNCHEZ**, **MARGARITO ESPINOSA MIJARES**, **EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE**, **ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ**, con abstención de los regidores **LUIS JOSUÉ LOPEZ**

BAEZ y ANGEL TRUJILLO CERVANTES; y el voto en contra del regidor AUDELINO FLORES JURADO. -----

- - - En el desahogo del SEPTIMO punto del orden el día, el Presidente Municipal solicitó se diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en relación a la solicitud de donación que hace la Universidad de Colima, respecto al terreno aldaño al Polideportivo, correspondiente a la Calle Olimpia. Mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA RESPECTO A QUE SE LES DONE EL TERRENO UBICADO A UN COSTADO DEL POLIDEPORTIVO DE LA PROPIA INSTITUCION.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

CONSIDERANDO :

- 1.- Que en Sesión de Cabildo celebrada en la segunda quincena del mes de julio pasado se dio lectura al dictamen de procedimiento numero 032/2002 relativo a la solicitud del rector de la Universidad de Colima Carlos Salazar Silva en el sentido de que les sea donado un terreno ubicado a un costado del polideportivo.
- 2.- Que el Secretario del H. Ayuntamiento turno a esta Comisión el expediente referido el cual contiene copia de la solicitud misma que se encuentra contenida en el oficio Num. 1564, Exp. P/2/03 en la cual solicitan que la calle Olimpia que se encuentra ubicada entre el polideportivo universitario y el centro de integración juvenil al sur y norte respectivamente y al lado oriente con la calle mercurio y al poniente con el parque insurgentes con una superficie de 2,152 M2, les sea donada argumentando entre otras cosas que la misma por el nulo transito de vehículos y el escaso numero de peatones que la cruzan aunado a la falta de iluminación por las noches, la hacen un lugar peligroso y propicio para la reunión de drogadictos y malvivientes.
- 3.- Que han manifestado su intención de desarrollar en ese espacio, infraestructura y equipamiento para beneficio de la comunidad universitaria, siendo propicio dada su inmediata cercanía con espacios universitarios.

Con los elementos anteriores esta comisión determina proponer el siguiente

DICTAMEN:

Único.- Esta Comisión propone donar el espacio que solicita la Universidad de Colima toda vez que cualquier infraestructura que desarrolle la Universidad de Colima indudablemente redundara en benéfico de la población universitaria y de la población en general.

Dado en el Recinto Oficial el día 13 trece del mes de octubre de 2003 dos mil tres.
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

Regidor Rafael Mendoza Tafoya
Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
Secretario

- - - El Presidente Municipal puso a consideración, en lo general el dictamen, resultando aprobado por mayoría, con voto en contra del regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES.

- - - No habiéndose registrado oradores, se sometió en lo particular el dictamen, resultando aprobado por mayoría, con voto en contra del regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES.

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, El Presidente Municipal solicitó se diera lectura al dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE APROBACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PALMAS"

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Ayuntamiento, integrada por los CC. **REGIDORES: ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, PRESIDENTE Y RUBEN RUIZ NAVA E ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO, SECRETARIOS**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. somete a su consideración el presente Dictamen con relación a la procedencia del programa parcial de urbanización del fraccionamiento "LAS PALMAS".

CONSIDERANDO.

- 1- Que es facultad del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 45 fracción II inciso b) de la ley del Municipio Libre "Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción ..." así mismo los artículos 281 y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima obligan al Ayuntamiento a emitir una resolución sobre los programas parciales de urbanización que le presente la Comisión Municipal de desarrollo urbano.
- 2- Que en la antepasada sesión ordinaria de Cabildo se dio lectura al dictamen de procedimiento contenido en el expediente No. 041/003 relativo a la propuesta de autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Las Palmas" acordándose fuese turnado para su dictamen a la Comisión que suscribe por lo que el Secretario del H. Ayuntamiento turno el expediente en comento para su dictamen correspondiente.
- 3- Que en ese expediente se contiene el oficio 901/03 suscrito por el director de Obras Publicas y el Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual refieren que en la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano celebrada el día 10 de marzo de 2003, al tratarse el tercer asunto se presento a la consideración de la asamblea y se aprobó, por parte de ésta en lo general, el Proyecto de Programa Parcial de Urbanización de Fraccionamiento multicitado sujetándolo a la presentación de una información complementaria.
- 4- Que en el mismo oficio se refiere que en la reunión de la Subcomisión de Desarrollo Urbano de Tecomán celebrada el día 16 de julio de 2003 se presentaron, revisaron y aprobaron las modificaciones al Programa Parcial por lo que procedía su presentación ante el H. Cabildo.

Que con los elementos anteriores y una visita de campo la Comisión se dio a la tarea de elaborar el siguiente:

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Del análisis del expediente del programa parciales de urbanización del fraccionamiento referido en el considerando segundo, se observa que reúne los requisitos de urbanización que se establecen en la Ley de Asentamientos Humanos y el Reglamento de Zonificación para el estado de Colima.

SEGUNDO.- Esta Comisión dictamina PROCEDENTE el programa parcial de Urbanización del fraccionamiento "LAS PALMAS" ubicado al sur de la ciudad, por lo que propone al PLENO su aprobación y se instruya a la autoridad competente para que lo remita a la Secretaria General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico Oficial "El Estado de Colima" en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 13 del mes de octubre del año 2003 dos mil tres.

Atentamente
Sufragio efectivo. No Reelección
POR LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Presidente

Prof. Rubén Ruiz Nava
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

- - - Al finalizar la lectura, hizo uso de la voz el regidor **EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE**, para informar a los presentes, que el dictamen había resultado procedente, en virtud de que los fraccionadores habían hecho las adecuaciones que les fueron señaladas, rectificando andadores por calles y abriendo la calle que tenían proyectada como privada. -----

- - - El Presidente Municipal sometió el dictamen, en lo general, resultando aprobado por mayoría, con abstención de los regidores **RODOLFO BRAVO VERDUZCO, ANGEL TRUJILLO CERVANTES y LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ**; y voto en contra del regidor **AUDELINO FLORES JURADO**. -----

- - - En la ronda de oradores, el regidor **AUDELINO FLORES JURADO** manifestó que sería conveniente indagar sobre la propiedad del terreno y que con la autorización no se afecte intereses de terceros; sobre el mismo tenor se pronunció el regidor **ANGEL TRUJILLO CERVANTES**, quien propuso que se investigue la fecha real de la propiedad que dicen tener los fraccionadores.

- - - Acto continuo, el Presidente Municipal sometió, en lo particular, el dictamen, resultando aprobado por mayoría; con abstención de los regidores **RODOLFO BRAVO VERDUZCO, ANGEL TRUJILLO CERVANTES y LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ**; y voto en contra del regidor **AUDELINO FLORES JURADO**. -----

- - - En el desahogo del NOVENO punto, el Presidente Municipal solicitó que se diera lectura al dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las diversas solicitudes para licencias de venta y consumo de bebidas alcohólicas, mismo que a continuación se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y ANGEL TRUJILLO CERVANTES Y SALVADOR GARCIA SILVA, SECRETARIOS**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 8 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col. en sus fracciones I, II y III y que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 6 fracción I y VI de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, en su artículo 6, fracciones I y VI. Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por conducto del Director de Reglamentos y Apremios, relación de solicitudes para Licencias de Bebidas Alcohólicas de nueva autorización y cambio de domicilio, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que los propietarios y domicilios de los referidos peticionarios son:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA		
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA		
SECRETARÍA DE ECONOMÍA		
ALEJANDRA GUADALUPE CHAVEZ BELTRÁN	EJIDO NUM. 502, COL. FLORESTA	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
MARIA MERCEDES PACHECO	CONSTITUCION NUM. 413, COL. CENTRO	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.
ROCIO VARELA CHAVEZ	CUAUHTEMOC NUM. 379, DE LA COLONIA ANTONIO SALAZAR	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
ANTONIO TAPIA ESPINOZA	AV. PROGRESO NUM. 310, EN CERRO DE ORTEGA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
MARTHA MONTES CARDENAS	MANUEL AVILA CAMACHO NUM. 154, COL. ALVARO OBREGÓN	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
CLAUDIA MARISA SAUCEDO GARCIA	REFORMA NUM. 99, COL. CENTRO	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
LUZ ARMIDA CARRILLO VILLASEÑOR	JOSE ANTONIO TORRES NUM. 250	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
MARIA DOLORES	MIGUEL BRACAMONTES	DEPOSITO DE CERVEZA VINOS Y

VALLE AGUILAR	NUM. 423, COL. TEPEYAC	LICORES PARA LLEVAR Y RENTA DE MUEBLE
MARIA ANTONIA GOMEZ CALVILLO	PROGRESO NUM. 707, COL. UNION	AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES PARA LLEVAR
GRANJAS LOMA ALTA S.A. DE C.V.	AV. LOPEZ MATEOS NUM. 480, COL. CENTRO	AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES PARA LLEVAR
ADELINA CARDENAS GONZALES	ARROYO DEL MANRIQUE NUM. 38, COL. SAN CARLOS	DEPOSITO DE CERVEZA PARA LLEVAR

AMPARO DIAZ CAMACHO	AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES PARA LLEVAR	CAMINO REAL NUM. 551, COL. MARIA ESTHER ZUNO	BILLAR CON VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA
JORGE ARMANDO LLAMAS SERAFIN	DEPOSITO DE CERVEZA EN ZONA URBANA	18 DE JULIO NUM. 998	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y cambio de giro a que se refieren el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que por conducto de la Dirección de Ingresos verifique que los las personas a las que se les a autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 13 del mes de octubre del año 2003 dos mil tres.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ
Presidente.

C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
Secretario.

SALVADOR GARCIA SILVA
Secretario.

- - - Acto continuo, el Presidente Municipal puso, el dictamen en lo general a consideración de los presentes, resultando aprobado por mayoría, con el voto en contra de la regidora PATRICIA MORENO SÁNCHEZ. Y JOSUÉ LOPEZ BAEZ. -----

- - - - No habiéndose registrado oradores, el Presidente Municipal sometió, en lo particular, el dictamen, resultando aprobado por mayoría con el voto en contra de los regidores PATRICIA MORENO SÁNCHEZ y LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ. -----

- - - En desahogo del DECIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicito que se diera lectura al dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DELHONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÀN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE APROBACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "SANTA ELENA"

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Ayuntamiento, integrada por los CC. REGIDORES: ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, PRESIDENTE Y RUBEN RUIZ NAVA E ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO, SECRETARIOS, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. somete a su consideración el presente Dictamen con relación a la procedencia del programa parcial de urbanización del fraccionamiento "SANTA ELENA".

CONSIDERANDO.

- 5- Que es facultad del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 45 fracción II inciso b) de la ley del Municipio Libre "Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción ..." así mismo los artículos 281 y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima obligan al Ayuntamiento a emitir una resolución sobre los programas parciales de urbanización que le presente la Comisión Municipal de desarrollo urbano.
- 6- Que en la antepasada sesión ordinaria de Cabildo se dio lectura al dictamen de procedimiento contenido en el expediente No. 042/003 relativo a la propuesta de autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Santa Elena" acordándose fuese turnado para su dictamen a la Comisión que suscribe por lo que el Secretario del H. Ayuntamiento turno el expediente en comento para su dictamen correspondiente.
- 7- Que en ese expediente se contiene el oficio 963/03 suscrito por el director de Obras Publicas y el Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual refieren que en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano celebrada el día 03 de octubre de 2001, al tratarse los asuntos generales se presento y aprobó, por parte de ésta en lo general, el Proyecto de

Programa Parcial de Urbanización de Fraccionamiento multicitado sujetándolo a la presentación de una información complementaria.

- 8- Que en el mismo oficio se refiere que en la reunión de la Subcomisión de Desarrollo Urbano de Tecomán celebrada el día 18 de octubre de 2001 se presentaron, revisaron y aprobaron las modificaciones al Programa Parcial por lo que procedía su presentación ante el H. Cabildo.

Que con los elementos anteriores y una visita de campo la Comisión se dio a la tarea de elaborar el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Del análisis del expediente del programa parciales de urbanización del fraccionamiento referido en el considerando segundo, se observa que reúne los requisitos de urbanización que se establecen en la Ley de Asentamientos Humanos y el Reglamento de Zonificación para el estado de Colima.

SEGUNDO.- Esta Comisión dictamina PROCEDENTE el programa parcial de Urbanización del fraccionamiento "SANTA ELENA" ubicado al suroeste de la ciudad, por lo que propone al PLENO su aprobación y se instruya a la autoridad competente para que lo remita a la Secretaria General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico Oficial "El Estado de Colima" en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 13 del mes de octubre del año 2003 dos mil tres.

Atentamente
Sufragio efectivo. No Reelección
POR LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Presidente

Prof. Rubén Ruiz Nava
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

- - - El Presidente Municipal puso el dictamen, en lo general, a consideración de los presentes, resultando aprobado por unanimidad. - - -

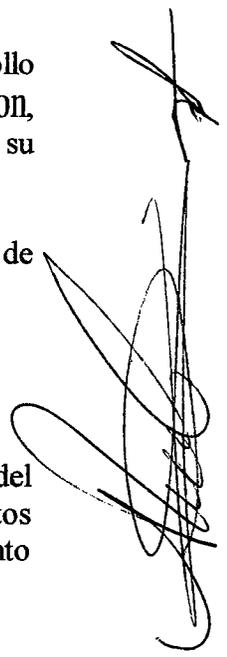
- - - No habiéndose registrado oradores, el Presidente Municipal puso el dictamen, a consideración del Pleno, en lo particular, resultando aprobado por unanimidad. - - -

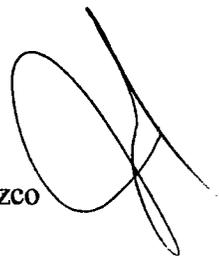
- - - En el DECIMO PRIMERO punto del orden del día, hizo uso de la palabra El Presidente Municipal para clausurar la sesión siendo las 22:25 horas de la noche de su fecha. - - -


PRESIDENCIA
PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO


ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PATRICIA MORENO SÁNCHEZ
REGIDORA



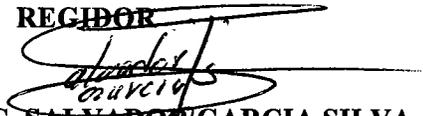







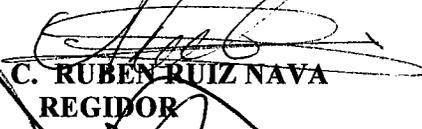

**ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR**

**C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR**



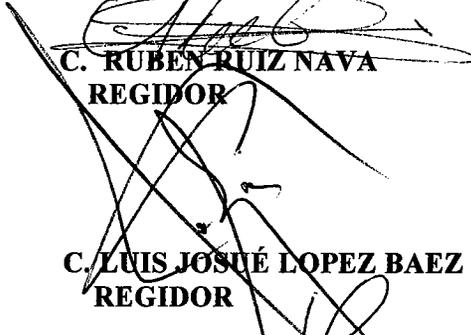
**C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR**

**C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR**



**I. PROF. MARGARITO ESPINOSA MILARES
REGIDOR**

**C. RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR**

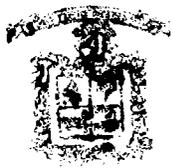


**ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR**

**C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR**

**C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA
REGIDOR**

**C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR**



**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL**

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

SECRETARIA

